

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría LUÍS RODRÍGUEZ BURR, de fecha 05-05-2020, repertorio 2536, y que corresponde a ACTA.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.

Firmado electrónicamente con fecha 10 de abril de 2023 en Santiago.

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **CV\_LAIUQ4-W162117**



**LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR**  
**NOTARIO TITULAR**  
PRIMERA NOTARIA DE PROVIDENCIA

CVO.2020 JUNTA EXT. No. 26 BANCO SECURITY ot 964

**ACTA**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 26**

**BANCO SECURITY**

REPERTORIO N° 2536/2020

EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco de mayo de dos mil veinte, ante mi, **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR**, Abogado, Notario Titular de la Primera Notaria de Providencia, con oficio en Avenida Providencia mil setecientos setenta y siete, comparece: don **ENRIQUE CARLOS MENCHACA OLIVARES**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho guion cinco, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo número tres mil ciento cincuenta, comuna de Las Condes, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas número veintiséis del Banco Security, la que declara se encuentra firmada por don Renato Peñafiel Muñoz, don Francisco Silva Silva, don Eduardo Olivares Veloso y don Enrique Menchaca Olivares y que es del siguiente tenor: "**JUNTA EXTRAORDINARIA DE AC-**



Julían Miranda Osses  
Archivo Judicial de Santiago

COPIA CERTIFICADA

**ACIONISTAS NUMERO VEINTISEIS DE BANCO SECURITY.** En Santiago, el dos de abril del año dos mil veinte, a las cero nueve horas veinticinco minutos, en las oficinas del Banco, Avenida Apoquindo número tres mil ciento cincuenta, piso zócalo, comuna de Las Condes, se reunieron en Junta Extraordinaria los Accionistas de Banco Security, bajo la presidencia del titular don Francisco Silva Silva. Actuó de Secretario el Fiscal don Enrique Menchaca Olivares. Se estableció comunicación por vía del sistema tecnológico Webex con el Presidente, el Secretario, el Gerente General, el accionista y el Notario que asisten a esta Junta. **ASISTENCIA:** Asisten los siguientes accionistas: Don Renato Peñafiel Muñoz, por Grupo Security S.A., por doscientas veintiocho millones cuatrocientas diecinueve mil trescientas cuarenta y ocho acciones. La Junta aprobó el poder presentado por don Renato Peñafiel Muñoz para representar a Grupo Security S.A. El concurrente firmó la hoja de asistencia, con indicación del nombre del accionista y el número de acciones. El Presidente informó que se encuentra presente o representado en la sala un accionista inscrito en el Registro de Accionistas a la medianoche del día veintisiete de marzo de dos mil veinte, que representa un total de doscientas veintiocho millones cuatrocientas diecinueve mil trescientas cuarenta y ocho acciones, todas con derecho a participar y votar en la Junta, y que equivalen al noventa y nueve coma noventa y siete por ciento del total de las doscientas veintiocho



**LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR**  
**NOTARIO TITULAR**

## PRIMERA NOTARIA DE PROVIDENCIA

millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientas cuarenta y cuatro acciones con derecho a voto, y que el poder fue calificado y aprobado antes del comienzo de la reunión. Asiste el Notario Público don Eduardo Rodríguez Burr, Titular de la Primera Notaría de la Comuna de Providencia, Santiago.- Por lo tanto, declaró válidamente constituida la Junta y abierta la sesión. Propuso que se designe como Secretario de la Junta, al Fiscal del Banco don Enrique Menchaca Olivares, lo que se aprobó por unanimidad. Informó que se encuentra presente el Gerente General del Banco don Eduardo Olivares Veloso. **ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.** El Presidente cede la palabra al Secretario quien informó que el Directorio del Banco en su Cuadringentésima Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinte, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas del Banco para el día dos de abril de dos mil veinte, a las nueve horas. Para estos efectos se efectuaron los siguientes trámites: La citación a la presente Junta se efectuó por avisos publicados en el Diario El Líbero de Santiago, los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de Marzo del año dos mil veinte, siendo el siguiente el tenor de los avisos, conocido por los señores accionistas: "BANCO SECURITY JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco Security para el día jueves dos de abril de dos mil veinte, a celebrarse inmediatamente después de finalizada





Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_LAIUQ4-W162117

la Junta Ordinaria citada para la misma fecha, en las oficinas del Banco ubicadas en Avenida Apoquindo número tres mil ciento cincuenta, piso zócalo, Santiago, a fin de tratar las siguientes materias: **Uno.-** Acordar un aumento de capital del Banco Security por la suma de cien mil millones de pesos, mediante la emisión de treinta y seis millones setecientos tres mil doscientos cincuenta y seis acciones de pago. **Dos.-** Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente para llevar a cabo el aumento de capital indicado, así como para el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de la junta. PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS EN LA JUNTA Podrán Participar en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día veintisiete de marzo de dos mil veinte. **CALIFICACIÓN DE PODERES.-** Los poderes que otorguen los señores accionistas para hacerse representar en esta junta, deberán ser presentados para los efectos de su calificación en las oficinas del Banco ubicadas en Avenida Apoquindo número tres mil ciento cincuenta, piso cinco, antes del inicio de la Junta. El Gerente General." Se envió la correspondiente comunicación a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte. **c)** Se envió citación a todos los señores accionistas, por correo certificado con fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte. **d)** El balance general y los estados financieros

COPIA CERTIFICADA

**LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR**  
**NOTARIO TITULAR**  
 PRIMERA NOTARIA DE PROVIDENCIA

consolidados al treinta y uno de Diciembre de dos mil diecinueve fueron publicados el día veintiocho de febrero de dos mil veinte en el Diario El Líbero. e) Participan en la Junta, accionistas inscritos en el registro correspondiente, a la medianoche del día veintisiete de marzo de dos mil veinte. f) El poder presentado ha sido debidamente calificado y aprobado, antes del comienzo de la Junta. Informó a continuación que el Directorio, en sesión celebrada el veintiseis de marzo de dos mil veinte acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en esta Junta, así como el mecanismo específico a emplear para dichos efectos y la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número cuatrocientos treinta y cinco y el Oficio Circular número mil ciento cuarenta y uno, ambos de dieciocho de marzo de dos mil veinte, de la Comisión para el Mercado Financiero. El detalle del mecanismo a emplear así como el procedimiento de inscripción y acreditación para participar y votar de forma remota, está disponible en el sitio <http://bancosecurity.cl/juntaaccionistas/> desde el día lunes treinta de marzo de dos mil veinte. Lo anterior se informó como hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero, se publicó en el Diario El Líbero y se avisó en el sitio web del Banco.- La unanimidad de las acciones presentes





Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_LAIUQ4-W162117

acordó aprobar el uso del medio tecnológico Webex para participar en esta Junta. El Presidente expresó que de la cuenta dada por el Secretario se concluye que se dio cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios para celebrar válidamente la Junta mediante el uso de medios tecnológicos, por lo cual declaraba constituida esta Junta Ordinaria de Accionistas. **CUARTO: DESARROLLO DE LA JUNTA.** El Presidente expresó que participan en la Junta, accionistas inscritos en el registro correspondiente, a la medianoche del quinto día hábil anterior, esto es, el día veintisiete de marzo de dos mil veinte, que los poderes presentados han sido debidamente calificados y aprobados antes del comienzo de la Junta, y que asiste a esta Junta el Notario Público de la Comuna de Providencia, Santiago don Eduardo Rodríguez Burr, quien deberá certificar que el acta de esta Junta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en esta reunión. SISTEMA DE VOTACIÓN: El Presidente señaló que, conforme a lo que dispone el artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, y en atención a que concurre un accionista, propone a la Junta que la votación de las materias a tratar se efectúe por medio del sistema Webex dispuesto por el Directorio al efecto. No habiendo observaciones sobre la materia, la unanimidad de las acciones presentes acordó omitir la votación por papeleta física de las materias a ser tratadas en la Junta y proceder a la votación de las mismas por medio del sistema

COPIA CERTIFICADA

**LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR  
NOTARIO TITULAR**

PRIMERA NOTARIA DE PROVIDENCIA

electrónico Webex. **OBJETO DE LA JUNTA:** El Presidente informó que la Junta fue citada con el objeto de tratar las siguientes materias: **a)** Acordar un aumento de capital del Banco Security por la suma de **cien mil millones de pesos**, mediante la emisión de treinta seis mil setecientas tres mil doscientos cincuenta y seis acciones de pago y; **b)** Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente para llevar a cabo el aumento de capital indicado, así como para el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de la Junta.- Agregó que por haberse reducido, en la parte no suscrita, el aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas número veinticuatro celebrada el quince de septiembre de dos mil dieciséis,8 se hace conveniente aprobar un nuevo aumento de capital que permita efectuar oportunamente los incrementos de capital que permitan satisfacer los requerimientos normativos y comerciales de la institución. **ACUERDOS:** La Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes o representados en ella, acordó lo siguiente: **UNO.** Aprobar un aumento de capital del Banco Security por la suma de cien mil millones de pesos, mediante la emisión de treinta y seis millones setecientas tres mil doscientas cincuenta y seis acciones de pago, en el precio de dos mil setecientos veinticuatro coma cinco cinco tres nueve dos cero pesos, cada una, de una misma serie y sin valor nominal. Se acordó dejar constancia que para



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_LAIUQ4-W162117

Julían Miranda Osses  
Archivo Judicial de Santiago

COPIA CERTIFICADA

la determinación del número de acciones a emitir, se estuvo al valor de libros de las mismas, aproximándolo de manera que el número total de las acciones del Banco, una vez completada la colocación, llegue a doscientos sesenta y cinco millones ciento ochenta mil de acciones. Para estos efectos, la Junta acordó reemplazar el Artículo Tercero y el Artículo Transitorio de los Estatutos de Banco, por los siguientes: "**ARTÍCULO TERCERO:** El capital del Banco es la suma de cuatrocientos dos mil cuarenta y seis millones setecientos cuarenta mil doscientos ochenta y cinco pesos, dividido en doscientas sesenta y cinco millones ciento ochenta mil de acciones de una misma serie y sin valor nominal. Las acciones serán nominativas y estarán representadas por títulos, cuya forma, emisión, entrega, inutilización, reemplazo, canje, transferencia y transmisión se sujetará a las normas que sobre la materia contiene la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y su Reglamento." "**ARTÍCULO TRANSITORIO:** El aumento de capital acordado por esta Junta Extraordinaria, de cien mil millones de pesos, dividido en doscientas veintiocho millones cuatrocientas setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro acciones de una misma serie y sin valor nominal, a cuatrocientos dos mil cuarenta y seis millones setecientos cuarenta mil doscientos ochenta y cinco pesos, dividido en doscientas sesenta y cinco millones ciento ochenta mil de acciones de una misma serie y sin valor nominal, se efectuará emitiendo treinta y seis millones sete-



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_LAIUQ4-W162117

COPIA CERTIFICADA

**LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR**  
**NOTARIO TITULAR**

PRIMERA NOTARIA DE PROVIDENCIA

cientas tres mil doscientas cincuenta y seis acciones de pago, en el precio de dos mil setecientas veinticuatro coma cinco cinco tres nueve dos cero pesos, cada una, de una misma serie y sin valor nominal, de una vez o por parcialidades, en la forma y oportunidad que el Directorio establezca, dentro del plazo de tres años contados desde esta fecha. Las acciones no suscritas dentro de plazo, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, serán colocadas libremente por el Directorio entre los accionistas, en condiciones no más favorables para el suscriptor que las formuladas en la oferta preferente que corresponda, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo de esta. En lo demás, se aplicarán las normas de la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **PODERES Y REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA.** La Junta acordó facultar y otorgar poder a don Eduardo Olivares Veloso y a don Enrique Menchaca Olivares, para que cualquiera de ellos en forma individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta; para solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero la aprobación de los acuerdos de esta Junta; para aceptar todas las modificaciones que dicha Superintendencia sugiera o exija; para suscribir las escrituras públicas e instrumentos privados necesarios para dar cumplimiento y para legalizar los acuerdos de esta Junta, y para que efectúen las publicaciones y comu-



Julían Miranda Osses  
 Archivo Judicial de Santiago

COPIA CERTIFICADA

nicaciones que sean procedentes. Se faculta al portador de copia autorizada de la escritura a la que se reduzca la presente acta o del certificado que al efecto se emita por parte de la Comisión para el Mercado Financiero, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, y cancelaciones que sea menester practicar en los registros pertinentes. **QUINTO. FIRMA DEL ACTA:** Se acordó que el acta de la presente Junta sea firmada por el Presidente, el Gerente General, el Secretario y el representante del accionista asistente. **SEXTO. APROBACION DEL ACTA:** Se acordó dejar constancia que, de acuerdo con lo previsto en el artículo setenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, el Acta de la presente Junta se entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada por las personas señaladas precedentemente, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan. Habiéndose tratado las materias incluidas en la convocatoria, el Presidente puso término a la Junta Extraordinaria a las cero nueve horas cuarenta y cinco minutos. Certificado: El Presidente señor Francisco Silva Silva y el Secretario señor Enrique Menchaca Olivares, dejan constancia y certifican que todos los asistentes participaron en esta Junta por medio del sistema tecnológico Webex, estando simultánea y permanentemente comunicados entre sí todos ellos. Hay cuatro firmas y bajo ellas se lee: Renato Peñafiel Muñoz, pp. Grupo Security S.A.; Francisco Silva Silva, Presidente; Eduardo



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada - Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_LAIUQ4-W162117

COPIA CERTIFICADA

**LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR**  
**NOTARIO TITULAR**

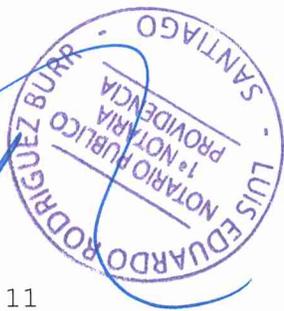
PRIMERA NOTARIA DE PROVIDENCIA

Olivares Veloso, Gerente General; Enrique Menchaca Olivares, Secretario. **CERTIFICADO:** El Notario que suscribe certifica: **Uno.**- Haber concurrido por medio del sistema tecnológico Webex a la VIGÉSIMA SEXTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO SECURITY de que da testimonio el Acta que antecede, celebrada el día dos de abril de dos mil veinte.- **Dos.**- Haber estado presente durante toda la reunión, la que se celebró en el lugar, día y hora designados.- **Tres.**- Que el Acta precedente es una expresión fiel y exacta de lo acordado en la referida Junta, en la cual se discutieron y acordaron los puntos señalados.- **Cuatro.**- Que se dio cumplimiento con todas las formalidades que establecen los estatutos de la entidad para aprobar su reforma. Santiago, dos de abril de dos mil veinte. Hay firma y timbre que dice: Luis Eduardo Rodríguez Burr, Notario Público Primera Notaria Provi- dencia. Santiago. "Conforme con su original el ac- ta recién copiada que rola de fojas setenta a fo- jas setenta y cinco del libro de actas respectivo tenido a la vista. En comprobante y previa lectu- ra, firma. Di copia. Doy fe.

*[Handwritten signature]*  
.....



NOMBRE *Enrique Menchaca Olivares*  
C.I.N° *6.944.388-5*  
*Rep 2536/2020*



DERECHOS..... *+ 250.000*  
BOLETA..... *159*

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_LAIUQ4-W162117



Julían Miranda Osses  
Archivo Judicial de Santiago

COPIA CERTIFICADA

**APROBADO**  
Por Rsepulveda fecha 13:14 , 10/04/2023